

RV: Viabilidad de presentar reposición y en subsidio queja RV: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Dom 03/03/2024 23:17

Para:Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Hola Caro,

Solo es para temas internos.

Juan: por favor tengámoslo en cuenta por si la compañía luego pregunta las razones por las cuales no recurrimos.

CAD: Por favor cargar la cadena de correos en PDF al case 11559.

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA
COORDINADOR REGIONAL
SUOCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
 +57 301 4296553
 nloaiza@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



De: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Enviado: sábado, 2 de marzo de 2024 9:53

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RE: Viabilidad de presentar reposición y en subsidio queja RV: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

Hola, Nico!

Me indicas por fa, si el concepto emitido por Juan es solo para el interior de la Firma o debo remitirlo al cliente?

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
 Abogada Informes

📞 315 577 6200

✉️ dbenitez@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 7:41 a. m.

Para: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: Viabilidad de presentar reposición y en subsidio queja RV: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

Hola Juan,

De acuerdo con el concepto. Revisé el SAMAI y el auto tampoco fue recurrido por la EDU. En ese orden de ideas, por favor procede con los alegatos.

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL

SUROCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 301 4296553

nloaiza@gha.com.co**De:** Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>**Enviado:** martes, 27 de febrero de 2024 15:49**Para:** Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Cc:** Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>**Asunto:** RE: Viabilidad de presentar reposición y en subsidio queja RV: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

Nicolas hola buenas tardes.

Revisados los argumentos del Tribunal para rechazar el recurso, encuentro que los mismos son adecuados, sobre todo por lo que tiene que ver con el interés concreto y actual para apelar y del que carece Solidaria. Lo anterior porque la negación de los medios de prueba sobre los que se funda la censura de la apelación que se niega fueron los solicitados por EDUA.

Podría aducirse que esa negación perjudica materialmente a Solidaria en el marco del procedimiento desde la perspectiva del derecho procesal - debido proceso- que le asiste a que se tomen decisiones debidamente motivadas (en medios de prueba arrimados al proceso) y porque por comunidad de la prueba, al ser la prueba de todos, tiene un interés en las resultas de su practica, pero dicha aserción es falaz por dos razones:

1) porque la comunidad de la prueba opera en los asuntos que se rigen por el principio dispositivo (justicia rogada) y de tamiz adversarial, solo después de que el medio de prueba ya se ha practicado (no apenas en su decreto), afirmar lo contrario seria igual a decir que una vez se ha pedido un medio de prueba, se pierde el derecho a desistirlo como lo prevé el art. 175 del CPACA y lesionar el derecho de contradicción en dimension negativa (a desistir de pruebas desde una perspectiva estratégica).

2) porque el hecho de que le nieguen las pruebas a EDUA no necesariamente significa que la decision que a futuro vaya a adoptar el Tribunal carezca de motivación (de todas formas reposan en el dosier las pruebas que arrimo la Contraloría, el Municipio de Armenia y las documentales de la EDUA).

Además, según el CPACA en el art. 244 del CPACA, el funcionario de primera instancia (por así decirlo) es decir, el que profiere la providencia objeto de recurso, es quien debe concederlo, rechazarlo o declararlo desierto. Lo que no puede es negarlo, pero revisado el lenguaje de la parte resolutive, no lo esta negando, lo rechaza y es procedente que lo haga.

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO

Abogado sénior

Área de Derecho Público

+57 310 4570765

jlondono@gha.com.co**GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 22 de febrero de 2024 15:57**Para:** Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>**Asunto:** Viabilidad de presentar reposición y en subsidio queja RV: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

PTC

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL
SUROCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
+57 301 4296553
nloaiza@gha.com.co



De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 7:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SOLIDARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION/MUNICIPIO DE ARMENIA/CLIENTE SOLIDARIA/RAD2022-00058/JUDICIAL-2857/CASE 11559

Buenos días estimados.

Les remito auto de fecha 21 de febrero de 2024, notificado por estado el día 22 de febrero del 2024 mediante el cual se dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Aseguradora Solidaria de Colombia contra el auto de 20 de octubre de 2023, por lo expuesto.

SEGUNDO: No conceder el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, continúese con el trámite pertinente, esto es, el traslado para alegatos de conclusión.

ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE ARMENIA, LUZ ELENA TUBERQUIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDUA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUINDIO PRIMERA INSTANCIA	Armenia	63001233300020220005800	LINK SAMAI	DEMANDADO	SOLIDARIA	SOLIDARIA	20-ene-2023	J 2857 1155
----------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------	-------------------------	----------------------------	-----------	-----------	-----------	-------------	--------------------

Saludos,

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ CRUZ

DEPENDIENTE JUDICIAL
ÁREA DEPENDENCIA
+57 311 8580209
pgutierrez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments